

**Proyecto MOVÉS –  
“Hacia un sistema de movilidad eficiente y sostenible en Uruguay”  
(URU/17/G32)**

**GEF PNUD MIEM MA MVOT AUCI**

**Programa TuVE**

**Prueba de VE para empresas y organismos públicos del Estado sin costo de  
alquiler por un mes**

**Convocatoria a empresas de alquiler a suministrar alquileres de vehículos 100%  
eléctricos (autos, utilitarios y camiones) para las pruebas.**

*Esta Convocatoria para promover la prueba de vehículos eléctricos se inscribe dentro de los Componentes 2 y 3 del Proyecto, “Prueba tecnológica” y “Cambio cultural, disseminación y replicación”.*

## **1. Antecedentes**

En setiembre de 2017 el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) aprobó el Proyecto “Hacia un sistema de movilidad urbana eficiente y sostenible en Uruguay” – MOVÉS (URU/17/G32) (Para saber más: [www.moves.uy](http://www.moves.uy)).

El objetivo del Proyecto MOVÉS es promover un modelo de transporte bajo en carbono y eficiente en Montevideo, para luego ser replicado en otras ciudades de Uruguay, basado en la mejora de las capacidades institucionales, el desarrollo de una regulación adecuada y la aplicación de tecnologías innovadoras.

A través del proyecto se pretende:

- Analizar el actual sistema de regulaciones e incentivos, fomentando la implementación de nuevas tecnologías de transporte de baja emisiones de carbono.
- Fomentar una cultura innovadora entre los directivos de los sectores del transporte público y de distribución de mercancías, abierta a la adopción temprana de nuevas tecnologías y dispuesta a adoptar un enfoque proactivo para captar nuevos usuarios y clientes.
- Fortalecer las capacidades de las diversas autoridades y organismos públicos competentes, para la puesta en marcha de políticas multisectoriales integradas apoyadas por herramientas adecuadas, como por ejemplo instrumentos de supervisión del funcionamiento y calidad del transporte urbano

(en particular desde una perspectiva medioambiental) o de promoción de vehículos eficientes con bajas emisiones de CO<sub>2</sub>.

El proyecto URU/17/G32 es ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en coordinación con los Ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y de Ambiente (MA) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), siendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Agencia GEF del Proyecto.

Por más información visitar la web: [www.moves.gub.uy](http://www.moves.gub.uy)

## 2. Glosario

En la presente Convocatoria, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

- a) **MOVÉS:** Proyecto MOVÉS – “Hacia un sistema de movilidad eficiente y sostenible en Uruguay” (URU/17/G32)
- b) **TuVE:** Denominamos “TuVE” (Tu Vehículo Eléctrico) al programa de pruebas sin costo por el cual MOVÉS quiere fomentar el uso de VE por empresas y organismos dependientes del Estado.
- c) **Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM):** parte contratante de la presente Convocatoria.
- d) **Vehículos eléctricos (VE)** autos, utilitarios y camiones a propulsión exclusivamente eléctrica.
- e) **Proveedoras:** empresas de alquiler de VE que se presenten a esta Convocatoria y sean adjudicadas
- f) **Beneficiarias:** empresas, organismos o instituciones privadas y/o públicas que utilizan un VE en alquiler sin costo, para su prueba, dentro de las condiciones de esta Convocatoria.
- g) **Propuesta:** Cantidad, tipo y modelo de VE (y todos los otros componentes necesarios, como por ejemplo el mantenimiento) ofertados por la Proveedora para esta Convocatoria.
- h) **Cargador:** Sistema de Alimentación de VE para su recarga, el cable y equipo anexo necesario para su recarga segura. Su denominación comercial puede ser SAVE. Los mismos deberán respetar las condiciones técnicas del Anexo 4.
- i) **Caso fortuito o Fuerza mayor:** hechos irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes contratantes que deben de acreditarse de forma fehaciente a los efectos de exonerar de responsabilidad.
- j) **Contrato de alquiler:** Las pruebas se harán efectivas siempre que las partes, Proveedora y Beneficiaria cuenten con un Contrato de alquiler entre ellas, dentro de las condiciones de esta Convocatoria, y en el cual el MIEM / MOVÉS no tendrá vínculo ni responsabilidad alguna.
- k) **Convocatoria:** este documento.
- l) **Pagos:** El MIEM / MOVÉS abonará la suma equivalente al alquiler de los VE y de instalación de su Cargador, dentro de las condiciones del programa TuVE y de esta Convocatoria.

### 3. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente es convocar a empresas Proveedoras interesadas en poner en alquiler VE para ser probadas por parte de las Beneficiarias, para las cuales MIEM / MOVÉS cubrirá el costo de alquiler e instalación de los cargadores.

MOVÉS busca, a través del Programa TuVE y esta Convocatoria, dos fines paralelos:

1. Demostrar la viabilidad práctica de estas tecnologías en su uso y operativa normal para Beneficiarias, con el fin de difundir las ventajas de la movilidad eléctrica y particularmente para que las Beneficiarias cambien su flota a VE.
2. Demostrar la viabilidad práctica de estas tecnologías en su uso para Proveedoras, con el fin de que estas incorporen VE a su flota para su venta y/o alquiler y desarrollar así el mercado de oferta de uso de VE.
3. Con un particular foco en instituciones públicas, se busca sensibilizar en los aspectos tecnológicos, ambientales y beneficios del pasaje de su flota a VE, dentro de los objetivos de optimización de recursos y sostenibilidad.

En resumen, esta Convocatoria tiene como objetivo difundir y demostrar la viabilidad de la tecnología de VE para un amplio rango de usuarios y mercados, impulsando la sustitución de vehículos a combustión por alternativas más limpias y sostenibles.

Para ello, dentro del Programa TuVE, el MIEM / MOVÉS tiene el objetivo de completar sus 100 pruebas por lo cual limita cubrir el alquiler de hasta 50 pruebas de VE, celebrado por Contrato entre las Proveedoras y las Beneficiarias, dentro de las condiciones de esta Convocatoria. Aunque el MIEM / MOVÉS cubrirá el alquiler de los VE, así como de la instalación de los cargadores, el MIEM / MOVÉS queda totalmente exento de toda otra responsabilidad, condición o costo asociados al alquiler o uso de los VE asociados a esta Convocatoria. Las condiciones y términos del alquiler se establecerán en el contrato celebrado entre la Proveedoradora y la Beneficiaria, y corresponden exclusivamente a ellas, no pudiendo trasladar ningún reclamo al MIEM / MOVÉS

## 4. Programa TuVE y beneficios asociados

La movilidad eléctrica en Uruguay es una realidad en pleno desarrollo, lo que ha significado un importante aumento en el tipo y número de VE disponibles hoy en el país. Es así que esta Convocatoria busca acercar todos los VE de las categorías N y M, según MERCOSUR/GMC/RES.N 60/19 - Reglamento técnico categorización vehicular, de uso urbano para carga y pasajeros, por ejemplo: autos, utilitarios y camiones. El alquiler será totalmente gratuito para la empresa Beneficiaria, sin coste ni por el alquiler, ni gastos administrativos ni por la instalación del cargador del VE. La Beneficiaria sí deberá hacerse cargo del deducible en caso de siniestro, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato entre la beneficiaria y la proveedora.

La empresa Proveedora pondrá a disposición el VE, y un cargador eléctrico de 7kW a ser instalado en las instalaciones de la Beneficiaria a solicitud de ella. Para ello la Beneficiaria deberá disponer de la potencia necesaria (7kW), un lugar seguro y las condiciones necesarias para su instalación segura (instalación eléctrica, espacio, etc). El costo de instalación será cubierto por MOVÉS, y las condiciones para su correcta instalación del cargador en el sitio es de exclusiva responsabilidad de la Beneficiaria. De no instalarse un cargador de 7kW, la Beneficiaria deberá ser informada de que la carga deberá ser realizada en cargadores de vía pública y que la Proveedora brindará un cargador de emergencia de potencia menor, incluido dentro del costo de alquiler del VE.

## 5. Número de Pruebas, Plazos y requisitos de presentación de Propuestas

El MIEM / MOVÉS tiene el objetivo de completar sus 100 pruebas por lo cual limita **hasta 50 alquileres** a las Beneficiarias durante la vigencia del Programa TuVE, que irá desde el lanzamiento de esta Convocatoria y hasta el 30/09/2022. El plazo y/o número de pruebas podrá ser modificado a sola voluntad del MIEM / MOVÉS. En caso que el plazo y/o número de pruebas sea modificado, será comunicado a las beneficiarias con al menos 30 días de anticipación a la entrada en vigencia del cambio.

Se podrán presentar a esta Convocatoria empresas Proveedoras de VE, legalmente constituidas en la República Oriental del Uruguay, que tengan habilitación para el alquiler de VE (giro de la empresa en

alquiler de vehículos, contar con registro vigente ante el Ministerio de Turismo, garantías, etc). Deberán, asimismo, acreditar una Propuesta de disponibilidad de VE para alquiler y presentar toda la documentación que demuestre el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la presente Convocatoria.

La Propuesta debe presentarse en idioma español exclusivamente, mientras que para la información técnica de los VE se autoriza la presentación de folletos, catálogos, etc. en español o inglés, reservándose el MIEM / MOVÉS el derecho a exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

La documentación solicitada deberá incluirse en su totalidad al momento de presentar la Propuesta, en los plazos de vigencia de esta Convocatoria. La falta de alguno de los documentos necesarios para acreditar los requisitos excluyentes podrá ser causal de desestimación de la oferta. Sin perjuicio de esto, si el MIEM / MOVÉS lo considera necesario, podrá solicitar documentación ampliatoria con el exclusivo fin de aclarar parte de la propuesta, no así de completar la misma.

Las Proveedoras deberán presentar las Propuestas de VE indicando su categoría, marca, modelo y características principales. Los VE deberán ser de batería litio, e indicar dichas características del Anexo 5. Igualmente deberá presentar la información referida a los cargadores de los VE, en acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4.

En función de las Propuestas recibidas por el MIEM / MOVÉS, se indicará al momento de la adjudicación cuántos y cuáles VE serán elegibles para cada Proveedoras.

Las Proveedoras serán responsables de obtener las instituciones interesadas en efectuar estas pruebas sin costo. MOVÉS, para incentivar las mismas, difundirá vía todos sus canales de comunicación el programa de pruebas y brindará a las Proveedoras los contactos de aquellas instituciones que se encuentran interesadas en ellas.

## 6. Aspectos administrativos de presentación de Propuestas

Las Propuestas que presenten las Proveedoras, además de acreditar toda la documentación exigida deben cumplir con lo siguiente:

- a) La presente Convocatoria estará vigente durante la duración del programa de pruebas *TuVE* hasta el 30/09/2022, pudiendo en cualquier momento la Proveedora presentar una propuesta de VE para asociarlos al mismo.
- b) La Propuesta deberá ser enviada, en formato digital por correo electrónico hacia la casilla que será utilizada para las comunicaciones, a la dirección [moves@miem.gub.uy](mailto:moves@miem.gub.uy), con asunto “*PROPUESTA - Programa TuVE*”, en formatos Microsoft Office, Open Office o PDF. En el mismo acto se debe enviar la Declaración Jurada, que se adjunta en el Anexo 3 debidamente firmada, declarando el conocimiento y acuerdo de las bases de la presente Convocatoria.  
El correo electrónico de la propuesta no deberá tener un tamaño superior a los 10Mb.
- c) Será responsabilidad del Proveedor que envía la propuesta el verificar su recepción. MIEM / MOVÉS no se hará responsable si por cualquier motivo la propuesta no llega en tiempo y forma.
- d) En caso que lo considere necesario, el MIEM / MOVÉS podrá solicitar documentación ampliatoria con el exclusivo fin de aclarar parte de la propuesta, no así de completar la misma.
- e) La Propuesta y todas condiciones serán válidas por el plazo total de la presente Convocatoria.
- f) Se deberá proporcionar nombre y datos de identificación (C.I. o Pasaporte) de un representante responsable para esta Convocatoria, su dirección de email y número de teléfono. Este representante actuará de nexo con MOVÉS para las notificaciones y consultas, siendo estos datos de contacto los únicos válidos para la comunicación del MIEM / MOVÉS con la Proveedora.

## 7. Evaluación, habilitación de VE y Notificación

Se realizará una evaluación de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos previstos en las bases, así como los detalles técnicos de los VE, según lo solicitado y presentado.

En función de las Propuestas recibidas, el MIEM / MOVÉS adjudicará a su exclusivo criterio el/los VE de las Proveedoras para ser alquilados a las Beneficiarias.

La evaluación de cada VE de cada Proveedora se hará en forma independiente e indistintamente de las Propuestas que se presenten a la convocatoria, con la finalidad de verificar las características solicitadas en la presente Convocatoria.

Solamente se considerarán aquellas Propuestas que cumplan cabalmente con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

Las Proveedoras que resulten adjudicadas serán notificadas en las vías de contacto especificadas en el punto 6 f), quedando luego de esto habilitadas a celebrar Contratos de alquiler de los VE habilitados, en las condiciones de esta Convocatoria.

## **8. Obligaciones de las Proveedoras seleccionadas durante el plazo de vigencia estipulado en esta Convocatoria**

1. Alquilar, sin ningún costo asociado a su alquiler para las Beneficiarias, los VE adjudicados durante el plazo de un mes, a las Beneficiarias. Este período podrá reducirse a dos semanas, en caso que así lo solicite la beneficiaria en el momento de la firma del Contrato de alquiler.
2. El MIEM / MOVÉS podrá aportar una lista de Beneficiarias, debiendo las Proveedoras respetar el orden de interés dentro de esta lista, además de suministrar otras Beneficiarias interesadas. Contar con un Cargador, en acuerdo con las exigencias del Anexo 4, por VE que se alquile a una Beneficiaria el que será instalado sin costo, a sola solicitud, en las instalaciones de la Beneficiaria.
3. En caso de no instalarse un Cargador, se brindará un cargador de emergencia.
4. Proporcionar a cada Beneficiaria una tarjeta para usar los cargadores de vía pública, la cual debe estar integrada al sistema CargaME - UTE. Enviar a MIEM / MOVÉS la información del código de la tarjeta.
5. Proveer en correcto estado de funcionamiento en condiciones para su circulación y cumpliendo con la normativa y requisitos, los VE adjudicados por MOVÉS para el alquiler a las Beneficiarias.
6. Mantener los VE que fueran adjudicados por el MIEM / MOVÉS en perfecto estado, tanto en el aspecto electromecánico como de carrocería, efectuando a su costo el mantenimiento que las unidades requieran, tanto sea mantenimiento correctivo como preventivo, así como el lavado de la carrocería y el habitáculo periódico previo a que un nuevo usuario los comience a utilizar.
7. Contar con habilitación para el arrendamiento del/de los VE que haya propuesto para alquiler.
8. Pagar los tributos correspondientes por la propiedad del vehículo. Abonar todos los tributos nacionales y departamentales correspondientes a los VE adjudicados por el MIEM / MOVÉS.
9. En el caso de los VE, colocar un imán apto para su uso en exteriores de vehículos de 50 cm x 50 cm en cada cara lateral del VE, con el logo de MOVÉS. Estos imanes deberán estar pegados durante toda la vigencia de cada prueba, y la comprobación de su remoción será considerada como un incumplimiento de la presente, hasta que se demuestre su restitución. El MIEM / MOVÉS proveerá un archivo digital con la imagen del Logo, de acuerdo al Anexo 1 la que deberá estar impresa en el autoadhesivo y colocados en los vehículos, previo al alquiler de los VE.

10. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra por todo concepto el uso de VE alquilados a las Beneficiarias en el marco de esta Convocatoria. Asimismo, tener contratado un seguro con cobertura total disponible en el mercado que cubra responsabilidad civil, daños, etc., respecto al propio vehículo y a terceros por cada VE. El MIEM / MOVÉS no pagará deducibles ni se responsabilizará por robos parciales o totales, daños, accidentes u otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato entre el Proveedor y la/s Beneficiaria/s.
11. Se podrá cobrar un deducible a las Beneficiarias en caso de siniestro, cuyo monto deberá estar especificado en el Contrato de alquiler y ser informado a la Beneficiaria.
12. La Arrendadora podrá cobrar a las Beneficiarias las multas que se hayan generado en el período de vigencia del contrato de arrendamiento, y el deducible del seguro en el caso que corresponda, de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre la Beneficiaria y la Proveedora.
13. Informar a las Beneficiarias que el alquiler, dentro de las condiciones del Programa TuVE y esta Convocatoria, será 100% cubierto por MOVÉS, por lo tanto sin costo para la beneficiaria, y de las condiciones del Contrato de alquiler y de la cobertura de los seguros con que cuentan los VE en alquiler. Asimismo, se deberá informar que en caso de incurrir en un manejo imprudente durante la vigencia de la prueba podrán ser pasibles de multas y del deducible en caso de siniestro, debiendo dichos costos ser abonados por las Beneficiarias. En ningún caso MIEM / MOVÉS podrá ser responsable por esto ni abonará bajo ningún concepto cualquier multa, deducible o cualquier otro costo fuera del alquiler.
14. Tener contratado un servicio de auxilio con cobertura en todo el territorio nacional. Este servicio correrá a cuenta de la Proveedora.
15. Informar a través del envío de un correo electrónico a [moves@miem.gub.uy](mailto:moves@miem.gub.uy) en un plazo máximo de 3 días hábiles, de toda firma de contrato de alquiler que celebre con una Beneficiaria.
16. La Proveedora alquilará un tipo de VE a cada Beneficiaria por única vez, por un plazo máximo de 30 días de alquiler. El MIEM / MOVÉS no pagará más de un alquiler a una misma empresa Beneficiaria por más de uno de esos períodos, o por más de un VE de similares características/tipo.
17. La Proveedora, deberá verificar que previamente las Beneficiarias no hayan realizado pruebas de otro VE del mismo tipo o categoría, en el marco de esta convocatoria, quedando sujeta dicha situación a que el MIEM / MOVÉS no apruebe el alquiler dentro de las condiciones de esta Convocatoria.

## 9. Obligaciones del MIEM / MOVÉS

Pago de alquiler por prueba de VE: Se abonará la suma de USD 700 (setecientos dólares de Estados Unidos) IVA incluido por prueba de alquiler de VE durante 1 mes, o el 50% de este monto si la prueba es de dos semanas, por el alquiler y cualquier concepto relacionado al alquiler, incluyendo aspectos administrativos y cualquier otro costo asociado como los seguros, cada vez que un VE sea alquilado.



Pago por Cargador: Igualmente, en los casos en que se instale un Cargador de 7 KW, cumpliendo con las exigencias de esta Convocatoria, y se mantenga operativo durante la vigencia de la prueba, sea de un mes o de dos semanas, se abonará la suma de USD 100 (cien dólares de Estados Unidos) IVA incluido adicionales al alquiler.

Será condición del pago por VE y Cargador, que el MIEM / MOVÉS haya podido verificar, a criterio exclusivo de estos, el cumplimiento de lo estipulado en la presente Convocatoria. El MIEM / MOVÉS no abonará ningún concepto si la Provedora extiende el alquiler de un VE más allá del máximo de un mes que se encuentra habilitado por la Convocatoria.

## 10. Pagos

Los Pagos se abonarán a condición de que la Provedora presente a MIEM / MOVÉS copia fiel de cada contrato de arrendamiento que hubiera sido suscrito entre la Provedora y las Beneficiarias, así como los códigos de las tarjetas proporcionadas respectivamente a cada Beneficiaria a los efectos de acreditar el cumplimiento de la presente Convocatoria, y los km recorridos por el VE durante la prueba.

El contrato de alquiler deberá especificar claramente si el alquiler incluyó la instalación de un Cargador de 7 kW.

Habiendo cumplido lo anterior, el pago se realizará al mes siguiente de la presentación de la documentación requerida -el cual deberá incluir información sobre el kilometraje al inicio y al finalizar la prueba del VE- mediante transferencia a la cuenta bancaria según lo estipulado en el Anexo 2.

## 11. Incumplimientos y Rescisión

En caso que la Provedora no cumpla con cualquiera de las Obligaciones estipuladas en la presente Convocatoria y que no presente justificaciones fehacientes que prueben la existencia de caso fortuito o fuerza mayor que exoneren su responsabilidad, el MIEM / MOVÉS interrumpirá todo pago en forma automática, sin poder ser objeto de ningún reclamo por parte la Provedora y quitará a la empresa del listado de empresas adjudicadas, perdiendo así el derecho a realizar alquileres a través de esta Convocatoria.

En caso de incumplimiento, el MIEM / MOVÉS se reserva el derecho de reclamar por vía judicial todo concepto de multa, daños y perjuicios referente a las sumas ya pagadas a la Provedora por concepto de

subsidio al alquiler de los VE. En dicho caso se rescindirá de forma automática la adjudicación y el Convenio que resulte de la presente Convocatoria.

## **12. Consultas y aclaraciones**

Todas las consultas deben ser enviadas al correo electrónico [moves@miem.gub.uy](mailto:moves@miem.gub.uy), hasta 5 días hábiles antes del fin de esta Convocatoria. Las consultas y sus respectivas respuestas, relativas a las condiciones de esta Convocatoria o cualquier otra información que el MIEM / MOVÉS entienda conveniente informar, serán comunicadas, en las vías de contacto especificadas en su propuesta, a todas las Proveedoras que hayan ya mostrado interés en participar de esta Convocatoria.

## **13. Notificación**

Las Proveedoras que resulten adjudicadas serán notificadas en las vías de contacto especificadas en su propuesta. Las Proveedoras deberán responder, vía mail, en forma afirmativa o negativa respecto al resultado del proceso de selección, confirmando el número y tipo de vehículo, y sus cargadores, que pondrán a disposición en alquiler asociado y en las condiciones de esta Convocatoria.

## **14. Comunicación y difusión**

El MIEM / MOVÉS, podrá informar, comunicar y difundir los objetivos, condiciones y características del Programa TuVE.

La presentación de Propuestas de VE para participar de esta Convocatoria es una aceptación implícita de que el MIEM / MOVÉS pueda utilizar el logo de la empresa Provedora y material de difusión relativa a los VE que indique dentro de su Propuesta para esta Convocatoria, así como de los Contratos de alquiler dentro de esta Convocatoria.

El objetivo es incentivar las pruebas, así como hacer conocer las Proveedoras que participan y las empresas e instituciones beneficiarias. La difusión y comunicación podrá ser vía todos sus canales de comunicación del MIEM / MOVÉS y de sus instituciones asociadas.



## ANEXO 1 – Ploteo

Los vehículos deberán contar con ploteos a cada lado del vehículo, de 50 cm de ancho por 50 cm de alto, que contengan el logo de MOVÉS e instituciones asociadas (se proveerá archivo en alta calidad para impresión) y la siguiente oración, en tipografía Arial, de forma tal que cada ploteo se vea así:

### Logo de MOVÉS y sus instituciones asociadas



## ANEXO 2 – Documentación a presentar por la Provedora

Marcar “Sí” o “No” se incluye la siguiente documentación obligatoria.

Documento	Sí	No
Propuesta de VE		
Certificado notarial acreditante de la situación jurídica, de donde surja como mínimo su objeto, actuación en el mercado de alquileres durante al menos los últimos 3 años, vigencia, órganos y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días antes de su presentación		
Documentación técnica del VE en español o inglés.		
Nombre y datos de identificación (C.I. o Pasaporte) de un representante responsable para esta Convocatoria, su dirección de email y número de teléfono. Este representante actuará de nexo con MOVÉS para las notificaciones y consultas, siendo estos datos de contacto los únicos válidos para la comunicación del MIEM / MOVÉS con la Provedora		
Número de cuenta en dólares en un banco en plaza		
Copia de tarjeta de RUT		
Certificado vigente de estar al día con DGI en sus obligaciones		
Certificado vigente de estar al día con BPS en sus obligaciones		
Copia de habilitación para arrendamiento de los vehículos propuestos (VE)		
Declaración jurada (anexo 3) declarando conocimiento y aceptación de las bases de la Convocatoria		

## ANEXO 3 – Declaración jurada

Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Sres. De MIEM / MOVÉS  
De nuestra consideración

El/La Sr./a \_\_\_\_\_, en su calidad de representante/s de la institución \_\_\_\_\_, manifiesta que toda la información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (artículo 239 del Código Penal): “el que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público presentar una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”

Asimismo, expresa/n que conoce/n y está/n de acuerdo en todos sus términos con las Bases de la presente Convocatoria, asumiendo compromiso de la ejecución del proyecto presentado.

---

Firma

---

Aclaración

## ANEXO 4 – Condiciones técnicas para el Cargador de VE

1. Para el Cargador de VE a ser instalado para la Beneficiaria durante el período de arrendamiento, se solicita informar al respecto de las siguientes especificaciones técnicas:
  - 1.1. Tensión nominal de alimentación 230 V, corriente nominal 32 A, monofásico.
  - 1.2. Tipo de conector
  - 1.3. Tipo de protocolo de comunicación, OCPP u otro
  - 1.4. Medición de energía
  - 1.5. Protección para desconexión no autorizada durante la carga
  - 1.6. Diseñado para uso a la intemperie.

## ANEXO 5 Características de los VE

Para los VE a ser propuestos, se solicita informar al respecto de las siguientes especificaciones técnicas:

- Marca
- Modelo
- Tipo
- Capacidad de pasajeros
- Capacidad (peso y volumen) de carga
- Consumo promedio de energía por km recorrido
- Potencia del motor
- Capacidad de la batería
- Autonomía máxima según norma WLTP o según norma NEDC
- Frenado regenerativo
- Cables y conectores de carga
- Tipo de conector
- Indicador de nivel carga de la batería